



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 176-2026-A-MDSS

San Sebastián, 12 de mayo de 2026.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, la Resolución de Alcaldía n.º 121-2026-A-MDSS, de fecha 23 de marzo de 2026, el Informe n.º 445-2026-FAAO-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, el Informe n.º 607-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, la Opinión Legal n.º 261-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modificó los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 1º de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, señala: *"Declarase estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva". Asimismo, el Artículo 4º de la Ley n.º 29337, modificado por la Ley n.º 31502, precisa: "Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia";*

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley n.º 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley n.º 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18º, del Reglamento de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 001-2021-PRODUCE, establece: *"Conformando el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días*

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



*hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación". Asimismo, el numeral 23.1 del artículo 23° de la citada normativa precisa que: "Mediante Resolución del Titular del Gobierno Regional o Local, según corresponda, se aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE Implementada y en base a la relación de Planes de Negocio presentada por el Comité Evaluador";*

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, se acuerda, ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE 2025-2026, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A, B y C por un monto de S/3,000,000.00 (TRES MILLONES 00/100 SOLES), que representa 2.5% del PIM del año 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 121-2026-A-MDSS, de fecha 23 de marzo de 2026, se resuelve, ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2026 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución, que cofinanciará planes de negocio de la categoría A y B, de las cadenas productivas de carpintería, artesanía, gastronomía, expendio de snack y bebidas, avicultura y hortalizas, según el siguiente detalle:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
Industria	Carpintería	Muebles del hogar y decoraciones
Turismo	Artesanía	Artesanía
Turismo	Gastronomía	Gastronomía
Turismo	Expendio de snack y bebidas	Snack y bebidas
Pecuario	Avicultura	Pollo
Agrícola	Hortalizas	Hortalizas

Que, mediante Informe n.º 607-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite el Informe n.º 445-2026-FAAO-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, quien solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la aprobación de los planes de negocio PROCOMPITE 2026-MDSS, declarados ganadores por el Comité Evaluador conforme al cuadro de mérito;

Que, mediante Opinión Legal n.º 261-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente aprobar los planes de negocio PROCOMPITE 2026-MDSS, declarados ganadores por el Comité Evaluador conforme al cuadro de mérito, precisado en el formato n.º 12, acta de selección y evaluación de planes del concurso PROCOMPITE 2026-MDSS (Acta n.º 06-GDE-MDSS);

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2026, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por un monto total de S/ 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles) para las Categorías A y B, las mismas que se detallan a continuación:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDEN DE PREL.	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEGORIA	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	APORTE DEL AEO	MONTO TOTAL DE INVERSION	PUNTAJE TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE JOYEROS APU HUANAURE DE SAN SEBASTIÁN	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EN JOYERIA ARTESANAL DE LA ASOCIACION DE JOYEROS APU HUANAURE DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	ARTESANIA	A	S/. 160,000.00	S/. 52,020.00	S/. 212,020.00	87
2	ASOCIACIÓN EN GASTRONOMÍA SABOR SEBASTIANO	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE COMIDAS TIPICAS DE LA ASOCIACION EN GASTRONOMIA SABOR SEBASTIANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 154,000.00	S/. 38,745.00	S/. 192,745.00	86
3	ASOCIACION DE VENDEDORES DE GOLOSINAS Y OTROS SEÑOR DE HUANCA DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SNACKS DE LA ASOCIACION DE VENDEDORES DE GOLOSINAS Y OTROS SEÑOR DE HUANCA DE SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXPENDIO DE SNACK Y BEBIDAS	A	S/. 80,500.00	S/. 33,000.00	S/. 113,500.00	86
4	ASOCIACION DE VIANDERAS AGUA VIVA DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PREPARADOS DE LA ASOCIACION DE VIANDERAS AGUA VIVA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 140,000.00	S/. 35,000.00	S/. 175,000.00	84
5	ASOCIACION DE ALIMENTOS SALUDABLES VIRGEN GUADALUPE DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AL PASO DE LA ASOCIACION DE ALIMENTOS SALUDABLES VIRGEN GUADALUPE DE SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 126,980.00	S/. 32,676.00	S/. 159,656.00	84
6	EMPRENDEDORES EN MELAMINA Y CARPINTERIA METALICA PANACAS REALES SAN SEBASTIAN CUSCO	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MUEBLES EN MELAMINA DE LA ASOCIACION EMPRENDEDORES EN MELAMINA Y CARPINTERIA METALICA PANACAS REALES SAN SEBASTIAN, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	CARPINTERIA	A	S/. 160,000.00	S/. 40,000.00	S/. 200,000.00	84
7	ASOCIACION DE MUEBLES MODERNOS PATRON SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES EN MELAMINA Y CARPINTERIA DE LA ASOCIACION DE MUEBLES MODERNOS PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	CARPINTERIA	A	S/. 160,000.00	S/. 40,000.00	S/. 200,000.00	84

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



8	ASOCIACION DE BIOHUERTOS DEL VALLE PARAISO DE TICAPATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO FITOTOLDO DE LA ASOCIACION DE BIOHUERTOS DEL VALLE PARAISO DE TICAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO.	HORTALIZAS	A	S/. 160,000.00	S/. 40,000.00	S/. 200,000.00	83
9	ASOCIACION GASTRONOMICO NUEVO AMANECER CCORAO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO GASTRONOMICO EN LAS QUINTAS DE LA ASOCIACION GASTRONOMICA NUEVA AMANECER CCORAO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 140,000.00	S/. 35,000.00	S/. 175,000.00	83
10	ASOCIACION DESAYUNOS ANDINOS MISKI MAKI DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SALUDABLES DE LA ASOCIACION DESAYUNOS ANDINOS MISKI MAKI DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 150,000.00	S/. 37,500.00	S/. 187,500.00	82
11	ASOCIACION DULCES Y SABORES TAYANCANI DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DE LA ASOCIACION DULCES Y SABORES TAYANCANI DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 160,000.00	S/. 40,000.00	S/. 200,000.00	76
12	ASOCIACION DE ALIMENTOS SALUDABLES CHAMPITAS SEBASTIANAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS NATURALES DE LA ASOCIACION DE ALIMENTOS SALUDABLES LAS CHAMPITAS DE SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO	GASTRONOMIA	A	S/. 156,000.00	S/. 43,470.00	S/. 199,470.00	72
13	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS SOLIDARIAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SALUDABLES AL PASO DE LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS SOLIDARIAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO	GASTRONOMIA	B	S/. 215,000.00	S/. 96,842.00	S/. 311,842.00	82
14	SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUINUAS Y EMOLIENTES VIRGEN DEL CARMEN	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS SALUDABLES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUINUAS Y EMOLIENTES VIRGEN DEL CARMEN DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	B	S/. 220,150.00	S/. 94,350.00	S/. 314,500.00	81
15	ASOCIACION VIRGEN DE FATIMA DE SAN SEBASTIAN	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DESAYUNOS, RACIONES TRADICIONALES Y BEBIDAS DE LA ASOCIACION VIRGEN DE FATIMA EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	GASTRONOMIA	B	S/. 229,600.00	S/. 98,459.00	S/. 328,059.00	75

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el desarrollo de la fase de ejecución, en cumplimiento de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa  
AL CAI DESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Gregel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe